



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 3388

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2017

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.10.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta el Ord. N° 407 de fecha 18.10.2017 que se adjunta, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

1391697

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 055 ENVOLVENTE TERMICO EDIFICIO CONSISTORIAL

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 379.874.-**

21 01 005 003 Bonos Especiales	M\$	20.000.-
22 06 003 000 Mantenimientos y Reparación de Mobiliario y Otros		950.-
22 11 999 000 Otros		8.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2016		86.379.-
31 02 004 015 Habilitación Punto Transferencia		138.000.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		120.045.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		6.500.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 51.582.-

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	2.085.-
22 02 003 000 Calzado		100.-
22 03 001 000 Para Vehículos		34.000.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		1.500.-
22 04 012 000 Otros Mater., Repuestos y Útiles Diversos		3.800.-
22 04 999 000 Otros		10.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		97.-

AREA 05: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 900.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	900.-
-----------------------------------------------------------	-----	-------

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 432.356.-
=====

AUMENTOS**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 368.374.-**

21 01 004 006 Comisiones de Servicios en el País	M\$	20.000.-
22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos		950.-
29 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina		3.000.-
31 02 004 018 Const. Camarines Parque Costanera		29.424.-
31 02 004 055 Envolverte Térmico Edif. Consistorial		315.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 59.582.-

22 03 999 000 Para Otros	M\$	4.750.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		550.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		46.282.-
22 08 999 000 Otros		8.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 3.500.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	3.500.-
-----------------------------------------------------------	-----	---------

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 900.-

22 04 999 000 Otros	M\$	900.-
---------------------	-----	-------

TOTAL AUMENTOS M\$ 432.356.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RSR/OJC



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes